

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO lo expuesto por María Cristina MARTINEZ D.N.I. N° 3.972.658 de trasladarse a la ciudad de Mendoza por razones graves de enfermedad familiar; y

CONSIDERANDO

La necesidad imperiosa de asistir a su madre gravemente enferma.

Que esta Presidencia ha considerado retribuir, en parte, la dedicación absoluta de la mencionada, quien cumple una / esmerada labor docente en la ciudad de Ushuaia.

Que aún dentro de las actuales limitaciones / presupuestarias, se hace necesario dar una solución a quien carece de medios para enfrentar este problema.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-BUE-MDZA y regreso a nombre de la Sra. María Cristina MARTINEZ D.N.I. N° 3.972.658.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 172 /89.-

USHUAIA, 08 MAY 1989

